INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Lorenzo Samudio Acosta, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. David Alejandro Vera Samudio, Tesorero de la Actividad 10 Operaciones contra Grupo Criminales.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

I. N° de PAC: 424218.

II. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 16, de fecha 10 de enero de 2023 para el inicio del procedimiento de contratación.

III. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 551 "Equipos Militares y de Seguridad", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público, aprobado por Ley 7050/23 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 424218, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:24 del día 21/3/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 2424218 LPN 09/2023, arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor por el total de los Ítems:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICIONES DE CAMIONETAS PICK UP 4x4	
Oferente	**Mejor Precio**
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	2.145.000.000

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y la misma se adjunta.

a) Datos de la Oferta Presentada

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTOR S.A.	SI	SI	SI	Monto total de la oferta: 2.145.000.000
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
				Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros
				Monto total asegurado Gs.: 150.000.000
				Vigencia de la Póliza: De 20/03/2023 a 17/08/2023, 151 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Ninguna

INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

3. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	AUTOMOTOR S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las oferta presentada por la firma: **AUTOMOTOR SA.**

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**Automtor SA**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que se registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

AUTOMOTOR S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
José Daniel Bogarin Canale	573.053	Presidente
Carla María Bogarin de Fruto	793.107	Directora Titular
Rubén Darío Bogarin Canale	623.802	Director Titular
Sebastián Nello Maffei	976.154	Director Titular
José Cario Bogarin Altieri	2.897.951	Director Titular
Karina Alexandra Frutos Bogarin	3.202.423	Director Titular
Cristóbal Ángel Barrios Sanchez	622.505	Síndico Titular
Teodoro Antonio Lezcano	363.418	Síndico Suplente

De la verificación realizada se confirma que las empresas evaluadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados por la firma **AUTOMOTOR SA**, además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Articulo 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/2003 y demás criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

ADQUISICIONES DE CAMIONETAS PICK UP 4x4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	3	Isuzu	Tailandia	340.000.000	1.020.000.000
2	Camioneta cabina doble (Pickup), c/ equipamiento	Unidad	Unidad	3	Isuzu	Tailandia	375.000.000	1.125.000.000
							Precio Total	**2.145.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la citada empresa, no arrojan diferencias aritméticas.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", se realiza el análisis correspondiente a los precios por ítems ofertados por la firma **AUTOMOTOR SA**:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario Ofertado	Dif.	%
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	313.231.470	340.000.000	26.768.530	9
2	Camioneta cabina doble (Pickup), con equipamiento	347.813.333	375.000.000	27.186.667	8

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de la oferta presentada, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicitaron aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

NO APLICA, por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA, por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la empresa **AUTOMOTOR SA.**

INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

DOCUMENTACIONES	AUTOMOTOR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.	Cumple
Experiencia Requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Capacidad Técnica	
a. Certificado del Centro Autorizado de Servicios. (CAS)	Cumple
b. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado. c. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado.	Cumple
c. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado.	Cumple
d. Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuentan con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	Cumple
e. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	Cumple
f. Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones ofertadas.	Cumple
g. Declaración Jurada que el proveedor cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	Cumple

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las repuestas por parte de los oferentes calificados.

10. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones legales y exigencias, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLLE, según se expone:

Criterios	Automotor SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

11. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado de Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera a las firmas calificadas, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

AUTOMOTOR SA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
		RATIO DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente	915.732.274.913	1.044.311.621.163	1.142.161.342.581	12,4
Pasivo Corriente	109.558.685.174	88.266.594.362	66.615.154.769	
INDICE	**8,36**	**11,8**	**17,1**	
		ENDEUDAMIENTO		
Pasivo Total	10.558.685.174	88.266.594.362	66.615.154.796	0,0
Activo Total	1.090.364.423.284	1.425.298.325.695	1.515.769.972.682	
INDICE	**0,01**	**0,06**	**0,04**	
		RENTABILIDAD		
Utilidad del Ejercicio	141.279.511.319	356.225.993.223	356.225.993.223	8,1
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	
INDICE	**4,04**	**10,2**	**10,2**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

12. ANALISIS DE EXPERIENCIA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, según el siguiente cuadro, teniendo en cuenta a Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones, que avalen la experiencia requerida, en un porcentaje equivalente del 40% como mínimo del monto total de la presente licitación

EMPRESA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS	MONTO INICIAL OFERTADO	40% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	CALIFICACION
AUTOMOTOR S.A.	20.952.950.000	2.610.000.000	1.044.000.000	**Cumple**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma AUTOMOTOR SA., **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

13. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a la firma calificada hasta esta etapa de acuerdo a los documentos que respaldan dicha capacidad, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la conformidad de la oferta evaluada con las bases y condiciones, las cuales fueron objeto de verificación por Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia, cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

Capacidad Técnica	Automotor SA
a. Deberá demostrar contar con Centro Autorizado de Servicios y venta de repuestos de por lo menos 10 años de antigüedad, donde se realizaran las reparaciones correspondientes a las Garantías de los bienes y talleres autorizados en el Interior del país.	**Cumple**
b. Demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple**
c. Deberá demostrar que cuenta con Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 (tres) años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	**Cumple**

INFORME N° 10/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4" ID 424218.

d. Demostrar que los bienes ofertados cuentan con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	**Cumple**
e. El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	**Cumple**
f. Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones.	**Cumple**
g. El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	**Cumple**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Actividad 10 Operaciones contra grupos criminales, se disminuyen las cantidades del Ítem 2 y se RECOMIENDA adjudicar a la firma:

AUTOMOTOR S.A.: por el monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 1.770.000.000.- (Guaraníes Mil setecientos setenta millones), en el Ítem N° 1 y 2.

ADQUISICIONES DE CAMIONETAS PICK UP 4x4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	UNIDAD	3	Isuzu	Tailandia	340.000.000	1.020.000.000
2	Camioneta cabina doble (Pickup), con equipamiento	Unidad	UNIDAD	2	Isuzu	Tailandia	375.000.000	750.000.000
							Precio Total	**1.770.000.000**

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas, en la fecha 29 de marzo de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

DAVID ALEJANDRO VERA SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 10

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario General Inspector
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento